



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2022-MDM/A

Matacoto, 18 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, existiendo Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2021, en la fuente y rubro de financiamiento; Recursos Determinados; Canon y Sobre canon; la suma de TRES MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 3,038.00), monto que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Matacoto para el año Fiscal 2022, desagregado por Fuente de financiamiento, Rubro, Tipo de transacción, Genérica, Sub genérica y específica de Ingresos; y Genérica, sub genérica y específica del gasto, por proyectos y actividades.



Estando lo acordado en sesión de Concejo y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el Artículo N° 45°; Artículo N° 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, así como sus modelos y ficha y otras disposiciones, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto

Autorícese la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Matacoto Provincia de Yungay, Ancash, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de TRES MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 3,038.00), de acuerdo con las notas de modificación presupuestaria 71 y 73, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Canon y Sobre canon	
1.9. 1 1.1 1 Saldo de balance	3,038.00
	=====
TOTAL INGRESOS	3,038.00
	=====

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Matacoto

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Programa Articulado Nutricional.
 PRODUCTO : Familias Saludables con Conocimientos
 para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



Exclusiva y la Adecuada Alimentación y
Protección del Menor de 36 Meses.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : Canon y Sobreanon
2.3. Bienes y Servicios 298.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Programa Articulado Nutricional.
PRODUCTO : Familias Saludables con Conocimientos
para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna
Exclusiva y la Adecuada Alimentación y
Protección del Menor de 36 Meses.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : Canon y Sobreanon
2.3. Bienes y Servicios 240.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO : Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
RUBRO : Canon y Sobreanon
2.3. Bienes y Servicios 2,500.00

TOTAL PLIEGO 3,038.00

Artículo Segundo. -Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo tercero. -Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Publicación

Encargar a la secretaría general la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y/o periódico mural de la institución.

Regístrese y comuníquese

